Cevallos, 23 de febrero del 2022

Señores.-

Econ. Luis Barona Ledesma, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS**
Ing. Carlos Soria Ramírez, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**
Econ. Katherine Guevara, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**
Ab. Mario Aguilar, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**
Lic. Geovanny Cáceres, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**
Ing. Walter Jácome, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**
Dr. Julio Paredes.- **Procurador Síndico**
Ing. David Cordovilla**, Director Financiero**
Ing. Galo Espinoza.- **Directora de Planificación Estratégica**
Ing. Jorge Freire, **Director de Obras Públicas**
Ing. Aracely Silva.- **Jefe de Cultura**
Ing. Mauricio Pérez.- **Jefe Informático y Compras Pública**
Ing. Vinicio Freire.- **Jefe Administrativo**
Ing. Vicente Palate.- **Jefe de la UNAPAC**
Arq. José Ramos.- **Jefe de Planificación**
Dra. Lilia Guerrero.- **Tesorera Municipal**
Ing. Diego Hoyos.- **Jefe de Avalúos y Catastros**
Ing. Nelson Guerrero.- **Jefe de Servicios Públicos**

Presente.-

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria Nro. 1752 del 09 de diciembre de 2021, se tomó las siguientes Resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

393-2021 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, de conformidad de la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del consejo municipal del cantón Cevallos, de acuerdo al art. 17.- Desarrollo de las sesiones. - Una vez instalada la sesión se precederá a probar el orden del día, el mismo que podrá ser modificado solamente en el orden de tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes.**

394-2021 **EL CONCEJO MUNICIPALIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE SESION ORDINARIA NRO. 1748 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, de conformidad de la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del consejo municipal del cantón Cevallos, de acuerdo al art. 30.- de las actas. - en la aprobación del acta la secretaria o el secretario anotara las observaciones que formulen los señores concejales.**

395-2021 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDA LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO**

DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EXIGIBLES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO 2019- 2023 Y EL LISTADO DE OBRAS SUSCEPTIBLES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 005- CPL- GADMCC E INFORME – CPL- GADMCC 2021, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL ABOGADO MARIO AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, de conformidad el COOTAD el Art. 179.- Facultad tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales podrán crear, modificar o suprimir, mediante normas regionales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y para las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias o circunscripción territorial.

396-2021 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRINE EN PRIMER DEBATE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE PREUBA Y REGULA LA URBANIZACION SAN LUIS UBICADA EN EL FERROVIARIO DEL CANTÓN CEVALLOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NRO. 006 CPL- GADMCC-2021 E INFORME 006- CPL-GADMCC- 2021 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL ABOGADO MARIO AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONFORME LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAl, de conformidad según el COOTAD el Art. 307. Funciones. - Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes, literal e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales.**

397-2021 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA SIMPLE DA POR CONOCIDO Y APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, PRESENTADO MEDIANTE INFORME NRO. 08 -CPF GADMCC-2021, SUSCRITO POR EL INGENIERO CARLOS SORIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, de conformidad según el COOTAD el Art. 307. Funciones. - Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes, literal e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales.**

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA PAULINA LEON BURGOS

Ab. Gabriela León
SECRETARIA GENERAL